



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 008-2019-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de enero de 2019

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de enero de 2019, la Directora de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, alcanza la copia de la solicitud del alumno Luis Gerardo Mercado Venturo, sobre la apertura del curso Pensamiento Político Clásico en nivelación 2019 y su informe de la misma fecha;

Que, la Directora de la Escuela antes mencionada, indica que el cronograma de matrícula fue del 07 al 15 del presente mes, y a la fecha no se han matriculado en el curso citado, por lo que solicita se anule la asignatura Pensamiento Político Clásico de la Resolución de Decanato N° 006-2019-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.;

Que, en consideración a lo antes expuesto y conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 0585-2018/UNT., las fechas para matrículas en los cursos de VERANO 2019 ya culminaron;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y las Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2019-VAC/UNT;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Decanato N° 006-2019-Fac. de Derecho y CC.PP., debiéndose anular el curso PENSAMIENTO POLÍTICO CLÁSICO, IV ciclo, en el CICLO VERANO 2019 de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la Resolución de Decanato N° 006-2019-Fac. de Derecho y CC.PP queda subsistente en todos sus extremos,

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



*Dr. Carlos A. Visquez Bayer*  
Decano de la Facultad de Derecho  
y Ciencias Políticas



Reg. N° 7019059

Exp. N° 3419059E

T. 18. 2. 19